



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA DE MINAS,
GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 001 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero 2020

Visto el expediente N° 006056 de fecha 28 de octubre de 2019, presentado por el Sr. **PAVEL ZORRILLA JUSCAMAITA**, quien solicita Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. **PAVEL ZORRILLA JUSCAMAITA**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en el concurso de admisión 2007-I, en la modalidad ordinaria, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1119-2006-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja-UNSCH N° B001-51856 de fecha 23 de octubre de 2019, los Certificados de Estudios N° 0061286 y 062930; y demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante el Informe N° 054-2019-UNSCH-FIMGC-EFPIM/CA-JAQP-JCCB, presentado el 02 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, conformados por los profesores: **Dr. Ing. CIRO BACA GUTIERREZ** (Presidente), y el **Mg .Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS** (Miembro), declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas al haber aprobado 202 créditos obligatorios, 12 créditos electivos, 01 crédito de actividades co-curriculares, acumulando un total de 215 créditos obligatorios de acuerdo a las exigencias del Plan de Estudios - 2004;

Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante Informe N°009-2019-CA-FIMGC-UNSCH, presentado el 07 de noviembre de 2019, declara favorable la petición de solicitud de Grado de Bachiller, ratificando la conformidad de lo actuado por la comisión académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas;

Estando de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285 Numeral 10) del Estatuto (Versión 2, 0. 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, inc. b) del Artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas al Sr. **PAVEL ZORRILLA JUSCAMAITA**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su tratado en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
EPIM
Interesado
Archivo
EPPF


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porrás Flores
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 003 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° **000235** de fecha 09 de enero de 2020, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor, **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor, **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, según Resolución de Consejo Universitario N° 537-2017-UNSCH-CU de fecha 21 de julio de 2017;

Que, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA**, mediante solicitud N° 000235 de fecha 09 de enero de 2020, peticiona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO CIVIL**, vía Sustentación de Tesis amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 8° y 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo Tesis titulado: “**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESTRUCTURAS MEDIANTE FOTOGAMETRÍA Y ALGORITMOS DE CORRELACIÓN DIGITAL DE IMÁGENES**”, el 07 de enero de 2020 habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **DIECISÉIS (16)**;

Que, con Dictamen N° 013-2020-CA-FIMGC/UNSCH/HJP-ELP, presentado el 14 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Civil.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y en los artículos 43° y 45° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, el inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo autorizado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO CIVIL** a favor del Bachiller en Ciencias de Ingeniería Civil, **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA**.

Artículo 2° ELEVAR la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaría General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Of. Sec. General
EFP Ing. Civil
Interesado
Archivo
EPPF


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS,
GEOLOGÍA Y CIVIL


Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL


Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 004 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 000185 de fecha 08 de enero de 2020, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor, **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor, **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, según Resolución de Consejo Universitario N° 601-2018-UNSCH-CU de fecha 18 de octubre de 2018;

Que, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO**, mediante solicitud N° 000185 de fecha 08 de enero de 2020, peticona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO CIVIL**, vía Sustentación de Tesis amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 8° y 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo Tesis titulado: **“MEJORAMIENTO DE ADOQUINES CON FIBRAS DE PLÁSTICO (PET) RECICLADO APLICADO AL TRÁNSITO PESADO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO”**, el 27 de diciembre de 2019 habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **DIECISIETE (17)**;

Que, con Dictamen N° 012-2020-CA-FIMGC/UNSCH/ ELP - HJP, presentado el 10 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Civil.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y en los artículos 43° y 45° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, el inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo autorizado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO CIVIL** a favor del Bachiller en Ciencias de Ingeniería Civil, **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaría General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Of. Sec. General
EP Ing. Civil
Interesado
Archivo
EEPF



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraim Elías Porras Flores
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 005 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 000165 de fecha 08 de enero del 2020, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor, **Eder Jake GAMBOA PERALTA**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor, **Eder Jake GAMBOA PERALTA**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, según Resolución de Consejo Universitario N° 151-2019-UNSCH-CU de fecha 17 de abril de 2019;

Que, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, **Eder Jake GAMBOA PERALTA**, mediante solicitud N° 000165 de fecha 08 de enero del 2020, peticona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO CIVIL**, vía Sustentación de Tesis amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 8° y 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo Tesis titulado: “**ESTUDIO GEOTÉCNICO EN LA ESTABILIZACIÓN FÍSICA DE LA PRESA DE RELAVES EN LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA - HUANCVELICA**”, el 03 de enero de 2020 habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **DIECISIETE (17)**;

Que, con Dictamen N° 011-2020-CA-FIMGC/UNSCH/ELP-HJP, presentado el 10 de enero del 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Civil.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y en los artículos 43° y 45° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, el inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo autorizado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 enero del 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO CIVIL** a favor del Bachiller en Ciencias de Ingeniería Civil, **Eder Jake GAMBOA PERALTA**.

Artículo 2° ELEVAR la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Of. Sec. General
EFP Ing. Civil
Interesado
Archivo
EEPF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 006 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 000380 de fecha 14 de enero de 2020, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señorita, **Fany QUISPE ROCA**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor, **Fany QUISPE ROCA**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería De Minas, según Resolución de Consejo Universitario N° 415-2016-UNSCH-CU de fecha 06 de julio de 2016;

Que, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, **Fany QUISPE ROCA**, mediante solicitud N° 000380 de fecha 14 de enero de 2020, peticiona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS**, vía Sustentación de Tesis amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 8° y 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería De Minas, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo Tesis titulado: **“OPTIMIZACION DE PERFORACION Y VOLADURA EN LA EXPLOTACION POR SUBNIVEL STOPING (TALADROS LARGOS) COMPAÑÍA MINERA SHUNTOR S.A.C HUARAZ”**, el 27 de diciembre de 2019 habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **DIECISÉIS (16)**;

Que, con Informe N° 005-2020-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 15 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero de Minas.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y en los artículos 43° y 45° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de De Minas, el inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo autorizado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS** a favor del Bachiller en Ciencias de Ingeniería de Minas, **FANY QUISPE ROCA.**

Artículo 2° ELEVAR la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Of. Sec. General
EFP Ing. De Minas
Interesado
Archivo
EPPF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elias Porras Flores
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 007 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° **006738** de fecha 17 de diciembre de 2019, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señorita, **Naomi CUBA FERNÁNDEZ**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, el señorita, **Naomi CUBA FERNÁNDEZ**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, según Resolución de Consejo Universitario N° 034-2017-UNSCH-CU de fecha 13 de enero de 2017;

Que, la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, **Naomi CUBA FERNÁNDEZ**, mediante solicitud N° 006738 de fecha 17 de diciembre de 2019, peticona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS**, vía Sustentación de Tesis amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 8° y 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo Tesis titulado: “**ANÁLISIS DE PARAMETROS Y EFICIENCIAS LOGRADAS EN PERFORACION Y VOLADURA EN LABORES DE DESARROLLO EN LA UNIDAD MINERA HUARON**”, el 03 de septiembre de 2019 habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **DIECISÉIS (16)**;

Que, con Informe N° 002-2020-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 09 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero de Minas.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y en los artículos 43° y 45° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, el inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo autorizado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS** a favor de la Bachiller en Ciencias de Ingeniería de Minas, **NAOMI CUBA FERNÁNDEZ**.

Artículo 2° ELEVAR la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaría General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Of. Sec. General
EFP Ing. De Minas
Interesado
Archivo
EEPF


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraim Flores
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE

**UNSCH**FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°008-2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 000237 de fecha 09 de enero de 2020, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor, **Miky Nelson PALOMINO RIVERA**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor, **Miky Nelson PALOMINO RIVERA**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería De Minas, según Resolución de Consejo Universitario N° 043-2019-UNSCH-CU de fecha 24 de enero de 2019;

Que, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, **Miky Nelson PALOMINO RIVERA**, mediante solicitud N° 000237 de fecha 09 de enero de 2020, peticona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS**, vía Sustentación de Tesis amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 8° y 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería De Minas, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo Tesis titulado: “**EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE IZAJE Y TRANSPORTE, PIQUE 420, UNIDAD MINERA ANTAPITE-2019**”, el 06 de enero de 2020 habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **DIECISÉIS (16)**;

Que, con Informe N° 001-2019-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 13 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero de Minas.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y en los artículos 43° y 45° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de De Minas, el inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo autorizado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS** a favor del Bachiller en Ciencias de Ingeniería de Minas, **MIKY NELSON PALOMINO RIVERA**.

Artículo 2° ELEVAR la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Of. Sec. General
EP Ing. De Minas
Interesado
Archivo
EEPF


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Alias Porras Flores
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 009 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 000243 de fecha 09 de enero de 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas Sr. **ELIZABETH JANAMPA AUCCASI**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero, de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. **ELIZABETH JANAMPA AUCCASI** ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, según Resolución de Consejo Universitario N° 154-2019-UNSCH -CU registrado en el libro 111 a folio 409, de fecha 17 de abril de 2019;

Que, la Bachiller en Ingeniería de Sistemas **ELIZABETH JANAMPA AUCCASI**, mediante Solicitud N° 000243 de fecha 09 de enero de 2020, peticona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS**, Vía Sustentación de Tesis, amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo de Tesis titulado "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DEL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD HUANCA SANCOS, HUANCA SANCOS, 2019**", el 31 de Diciembre del 2019, habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **CATORCE(14)**;

Que, con Informe N° 006-2020-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 15 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285° Numeral 10) del Estatuto (Versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 1° 2° y 3° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, inciso b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a favor de la Bachiller en Ingeniería de Sistemas Srta. **ELIZABETH JANAMPA AUCCASI**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaría General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EP de Ing. De Sistemas
Interesado
Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

**FACULTAD DE
INGENIERÍA DE MINAS,
GEOLOGÍA Y CIVIL**

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 010 - 2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero 2020

Visto el expediente N° 005324 de fecha 23 de setiembre de 2019, presentado por el Sr. **HERMILIO PAUCCA CANCHO**, quien solicita Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. **HERMILIO PAUCCA CANCHO**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en el concurso de admisión 2000-I, en la modalidad ordinaria, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 160-2000-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja-UNSCH N° B001-00046070 de fecha 23 de setiembre de 2019, los Certificados de Estudios N° 066430 y 068131; y demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante el Informe N° 049-2019-UNSCH-FIMGC-EFPIM, presentado el 21 de octubre de 2019, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, conformados por los profesores: **Dr. Ing CIRO BACA GUTIERREZ** (Presidente), y el **Mg .Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS** (Miembro), declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas al haber aprobado 202 créditos obligatorios, 09 créditos electivos, 02 crédito de actividades co-curriculares, acumulando un total de 213 créditos obligatorios de acuerdo a las exigencias del Plan de Estudios- 2004;

Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante Informe N°040-2019-CA-FIMGC-UNSCH, presentado el 09 de enero de 2020, declara favorable la petición de solicitud de Grado de Bachiller, ratificando la conformidad de lo actuado por la comisión académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas;

Estando de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285 Numeral 10) del Estatuto (Versión 2, 0. 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, inc. b) del Artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas al Sr. **HERMILIO PAUCCA CANCHO**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su tratado en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EPIM
Interesado
Archivo
EEPF

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL**


Dr. Efraim Elías Porras Flores
DECANO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA DE MINAS,
GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 011 - 2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero 2020

Visto el expediente N° 006707 de fecha 16 de diciembre de 2019, presentado por el Sr. **PAUL VILLENA ASCUE**, quien solicita Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. **PAUL VILLENA ASCUE**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en el concurso de admisión 2010-I, en la modalidad ordinaria, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1010-2009-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja-UNSCH N° B001-00058770 de fecha 11 de diciembre de 2019, los Certificados de Estudios N° 0069056 y 0068552; y demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante el Informe N° 052-2019-UNSCH-FIMGC-EFPIM, presentado el 18 de diciembre de 2019, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, conformados por los profesores: **Dr. Ing. Ciró BACA GUTIERREZ** (Presidente), y el **Mg. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS** (Miembro), declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas al haber aprobado 202 créditos obligatorios, 12 créditos electivos, 01 crédito de actividades co-curriculares, acumulando un total de 214 créditos obligatorios de acuerdo a las exigencias del Plan de Estudios - 2004;

Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante Informe N° 050-2019-CA-FIMGC-UNSCH, presentado el 14 de enero de 2020, declara favorable la petición de solicitud de Grado de Bachiller, ratificando la conformidad de lo actuado por la comisión académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas;

Estando de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285 Numeral 10) del Estatuto (Versión 2, 0. 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, inc. b) del Artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas al Sr. **PAUL VILLENA ASCUE**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su tratado en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EPIM
Interesado
Archivo
EEPF


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL


.....
Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

.....
Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 012 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 000143 de fecha 07 de enero de 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas Sr **CHRISTIAN BALDEÓN BALDEÓN**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero, de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. **CHRISTIAN BALDEÓN BALDEÓN** ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, según Resolución de Consejo Universitario N° 730-2016-UNSCH -CU registrado en el libro 11 a folio 339, de fecha 07 de noviembre de 2016;

Que, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas **CHRISTIAN BALDEÓN BALDEÓN**, mediante Solicitud N° 000143 de fecha 07 de enero de 2020, peticona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS**, Vía Sustentación de Tesis, amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo de Tesis titulado "**SISTEMA DE TRAZABILIDAD ALIMENTARIA PARA EL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA AYACUCHO, 2018**", el 19 de diciembre del 2019, habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **QUINCE(15)**;

Que, con Informe N° 008-2020-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 14 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285° Numeral 10) del Estatuto (Versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 1° 2° y 3° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, inciso b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a favor del Bachiller en Ingeniería de Sistemas Sr. **CHRISTIAN BALDEÓN BALDEÓN**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaría General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EP de Ing. De Sistemas

Interesado

Archivo


Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO


Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 015 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 000229 de fecha 09 de enero de 2020, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor, **HÉBER HUAMANÍ FERNÁNDEZ**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor, **HÉBER HUAMANÍ FERNÁNDEZ**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, según Resolución de Consejo Universitario N° 683-2009-UNSCH-CU de fecha 26 de agosto de 2009;

Que, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, **HÉBER HUAMANÍ FERNÁNDEZ**, mediante solicitud N° 000229 de fecha 09 de enero de 2020, peticiona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO CIVIL**, vía Sustentación de Tesis amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 9°, 10°, 11° y 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo Tesis titulado: " **PROPUESTA DE MODELADO EN OBJETOS BIM PARA AUTOMATIZACIÓN DE METRADOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA APLICADA A UNA EDIFICACIÓN EN HUAMANGA-AYACUCHO-2019**", el 13 de setiembre de 2019 habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **DIECISIETE (17)**;

Que, con Dictamen N° 016-2020-CA-FIMGC/UNSCH/ELP-HJP, presentado el 14 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Civil.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y en los artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, el inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo autorizado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO CIVIL** a favor del Bachiller en Ciencias de Ingeniería Civil, **HÉBER HUAMANÍ FERNÁNDEZ**

Artículo 2° ELEVAR la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Of. Sec. General
EP Ing. Civil
Interesado
Archivo
EEPF


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 016 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 00272 de fecha 10 de enero de 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas Srta. **ZORAIDA JESUSA SÁNCHEZ QUISPE**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero, de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. **ZORAIDA JESUSA SÁNCHEZ QUISPE**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, según Resolución de Consejo Universitario N° 389-2019-UNSCH –CU registrado en el libro 111 a folio 418, de fecha 18 de julio del 2019;

Que, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas **ZORAIDA JESUSA SÁNCHEZ QUISPE**, mediante Solicitud N° 00272 de fecha 10 de enero de 2020, peticona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS**, Vía Sustentación de Tesis, amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo de Tesis titulado "APLICACIÓN WEB PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019", el 03 de Enero del 2020, habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **QUINCE(15)**;

Que, con Informe N° 009-2020-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 14 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285° Numeral 10) del Estatuto (Versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 1° 2° y 3° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, inciso b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15 de Enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a favor del Bachiller en Ingeniería de Sistemas Srta. **ZORAIDA JESUSA SÁNCHEZ QUISPE**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaría General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
EP de Ing. De Sistemas
Secretaría General
Interesado
Archivo


Dr. Fraín Elías Porras Flores
DECANO


Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°019 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 Enero de 2020

Vista, la Solicitud N° 006715 de fecha 16 de diciembre del 2019 presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, **FRETEL MARIN SOLIER** quien solicita otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. **FRETEL MARIN SOLIER**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, según la Resolución de Consejo de Universitario N° 690-2018-UNSCH-CU de fecha 03 de diciembre de 2018;

Que, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **FRETEL MARIN SOLIER**, mediante solicitud N° 006715 de fecha 16 Diciembre de 2019, peticiona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS** vía sustentación de tesis, amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo de Tesis titulado: " **DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE MINIMIZACION DE LA SOBRE ESCAVACION DE LAS GALERIAS EN LA MINA CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A** ", el 26 de julio de 2019; habiendo sido aprobado por el Jurado evaluador con la nota aprobatoria de **QUINCE (15)**;

Que, con Informe N° 049-2019-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 31 de diciembre de 2019, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero de Minas

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285° Numeral 10) del Estatuto (Versión 2. 0, 2016), de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 2° y 3° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020.

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS** a favor del Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas. Sr. **FRETEL MARIN SOLIER**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a Secretaría General para su Aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EP Ing. Minas
Consejo de Facultad
Interesado
Archivo
EEPF


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°020 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 Enero de 2020

Vista, la Solicitud N° 000164 de fecha 06 de enero del 2020 presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, **JULIO CESAR MITMA SALVATIERRA** quien solicita otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr **JULIO CESAR MITMA SALVATIERRA**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, según la Resolución de Consejo de Universitario N° 386-2019-UNSCH-CU de fecha 16 de julio de 2019;

Que, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **JULIO CESAR MITMA SALVATIERRA**, mediante solicitud N° 000164 de fecha 06 Enero de 2020, peticona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS** vía sustentación de tesis, amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo de Tesis titulado: **ANÁLISIS DE LAS VETILLAS Y LA INFLUENCIA QUE EJERCEN SUS CARACTERÍSTICAS SOBRE SU RESISTENCIA Y DEFORMACIÓN. UNIDAD MINERA YAULIYACU, 2019**", el 27 de Diciembre de 2019; habiendo sido aprobado por el Jurado evaluador con la nota aprobatoria de **DIECISEIS (16)**;

Que, con Informe N° 056-2019-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 13 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero de Minas

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285° Numeral 10) del Estatuto (Versión 2. 0, 2016), de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 2° y 3° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020.

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS** a favor del Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas. Sr. **JULIO CESAR MITMA SALVATIERRA**.

Artículo 2° ELEVAR la presente Resolución y los actuados a Secretaría General para su Aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EP Ing. Minas
Consejo de Facultad
Interesado
Archivo
EPPF


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Borrás Flores
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

**FACULTAD DE
INGENIERÍA DE MINAS,
GEOLOGÍA Y CIVIL**

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 021 - 2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero 2020

Visto el expediente N° 006977 de fecha 27 de diciembre de 2019, presentado por el Sr. **JORGE HUARCAYA ORTIZ**, quien solicita Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. **JORGE HUARCAYA ORTIZ**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en el concurso de admisión 2011-I, en la modalidad ordinaria, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 158-2011-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja-UNSCH N° B001-00060786 de fecha 20 de diciembre de 2019, los Certificados de Estudios N° 0063702 y 0069164; y demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante el Informe N° 053-2019-UNSCH-FIMGC-EFPIM, presentado el 31 de diciembre de 2019, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, conformados por los profesores: **Dr. Ing CIRO BACA GUTIERREZ** (Presidente), y el **Mg .Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS** (Miembro), declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas al haber aprobado 202 créditos obligatorios, 09 créditos electivos, 01 crédito de actividades co-curriculares, acumulando un total de 212 créditos obligatorios de acuerdo a las exigencias del Plan de Estudios - 2004;

Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante Informe N°051-2019-CA-FIMGC-UNSCH, presentado el 06 de enero de 2020, declara favorable la petición de solicitud de Grado de Bachiller, ratificando la conformidad de lo actuado por la comisión académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas;

Estando de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285 Numeral 10) del Estatuto (Versión 2, 0. 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, inc. b) del Artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas al Sr. **JORGE HUARCAYA ORTIZ**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su tratado en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EPIM
Interesado
Archivo
EEPF

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL


Dr. Efraim Elías Porras Flores
DÉCANO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA DE MINAS,
GEOLOGÍA Y CIVIL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 022 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero 2020

Visto el expediente N° 006978 de fecha 27 de diciembre de 2019, presentado por el Sr. **JHON ERICKSON MARTINEZ MALDONADO**, quien solicita Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. **JHON ERICKSON MARTINEZ MALDONADO**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en el concurso de admisión 2010-II, en la modalidad CEPRE, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 547-2010-UNSCU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja-UNSCU N° B001-00060808 de fecha 20 de diciembre de 2019, los Certificados de Estudios N° 0067883 y 0069127; y demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante el Informe N° 054-2019-UNSCU-FIMGC-EFPI, presentado el 06 de enero de 2019, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, conformados por los profesores: **Dr. Ing CIRO BACA GUTIERREZ** (Presidente), y el **Mg .Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS** (Miembro), declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas al haber aprobado 202 créditos obligatorios, 12 créditos electivos, 03 crédito de actividades co-curriculares, acumulando un total de 217 créditos obligatorios de acuerdo a las exigencias del Plan de Estudios - 2004;

Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante Informe N°055-2019-CA-FIMGC-UNSCU, presentado el 14 de enero de 2020, declara favorable la petición de solicitud de Grado de Bachiller, ratificando la conformidad de lo actuado por la comisión académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas;

Estando de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285 Numeral 10) del Estatuto (Versión 2, 0. 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, inc. b) del Artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas al Sr. **JHON ERICKSON MARTINEZ MALDONADO**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su tratado en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EPIM
Interesado
Archivo
EEPF



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE

**UNSCH**FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° -023-2020 -FIMGC-CF**

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 005495 de fecha 13 de diciembre de 2019, presentado por el Sr Miguel Magno BAEZ BAUTISTA para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y;

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Miguel Magno Baez Bautista, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por la Modalidad Ordinaria, en el Concurso de Admisión de 2008-II aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 452-2008-UNSCH-CU, de conformidad a la Constancia de Ingreso N° 1741-2019-OGAP-VRAC/UNSCH;

Que, el recurrente adjunta la Boleta de Venta Electrónica N° B001-00058960 de fecha 11 de diciembre de 2019, el Certificado de Estudios N° 0068844, además requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen s/n-2019-CRGA-EPIS/UNSCH, de fecha 24 de diciembre de 2019, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformados por los profesores: Ing. Chistian Lezama Cuellar (Presidente) e Ing. Eloy Vila Huamán (Miembro) y con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional Mg. Manuel A. Lagos Barzola, declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico Bachiller en Ingeniería de Sistemas al haber aprobado asignaturas de: Obligatorios 185 créditos, 15 créditos Electivos; 04 créditos Cocurricular y 05 créditos por Prácticas Preprofesionales, acumulando un total de 209 créditos obligatorios de acuerdo a las exigencias del Plan de Estudios 2005 Reajustado; asimismo 08 créditos por Idioma no computables;

Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil conformada por los docentes Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Presidente) y Mag. Oswaldo Morales Morales (Miembro), mediante Informe N° 005-2020-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 14 de enero de 2020, ratifica la conformidad de lo actuado por la comisión revisora de la Escuela Profesional para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas:

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2. 4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, art. 285 numeral 10) del Estatuto (Versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la UNSCH, Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 2° y 3° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas, inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas al Sr **MIGUEL MAGNO BAEZ BAUTISTA**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**DISTRIBUCIÓN:**

EPIS

Interesado

Archivo

EPPF/lea.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL*Dr. Efraim Elías Porras Flores*
DECANOUNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL*Dr. Alex M. Pereda Medina*
SECRETARIO DOCENTE



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° -024- 2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 006701 de fecha 16 de diciembre de 2019, presentado por el Sr Jhumers Paul MAURICIO HUARACA para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y;

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Jhumers Paul Mauricio Huaraca, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por la Modalidad Ordinaria, en el Concurso de Admisión de 2012-I aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1109-2011-UNSCH-CU, de conformidad a la Constancia de Ingreso N° 1311-2019-OGAP/UNSCH;

Que, el recurrente adjunta la Boleta de Venta Electrónica N° B001-00040839 de fecha 20 de agosto de 2019, el Certificado de Estudios N° 068027, además requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen s/n-2019-CRGA-EPIS/UNSCH, de fecha 24 de diciembre de 2019, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformados por los profesores: Ing. Chistian Lezama Cuellar (Presidente) e Ing. Eloy Vila Huamán (Miembro) y con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional Mg. Manuel A. Lagos Barzola, declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico Bachiller en Ingeniería de Sistemas al haber aprobado asignaturas de: Obligatorios 185 créditos, 15 créditos Electivos; 06 créditos Cocurricular y 05 créditos por Prácticas Pre-profesionales, acumulando un total de 211 créditos obligatorios de acuerdo a las exigencias del Plan de Estudios 2005 Reajustado; asimismo 08 créditos por Idioma no computables;

Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil conformada por los docentes Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Presidente) y Mag. Oswaldo Morales Morales (Miembro), mediante Informe N° 007-2020-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 14 de enero de 2020, ratifica la conformidad de lo actuado por la comisión revisora de la Escuela Profesional para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas:

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2. 4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, art. 285 numeral 10) del Estatuto (Versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la UNSCH, Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 2° y 3° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas, inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

- Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas al Sr **JHUMERS PAUL MAURICIO HUARACA**.
- Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EPIS
Interesado
Archivo
EEPF/lea.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Parras Flores
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° - 025 - 2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 006636 de fecha 13 de diciembre de 2019, presentado por el Sr Ricardo TRISTAN QUISPE para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y;

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Ricardo Tristan Quispe, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por la Modalidad Ordinaria, en el Concurso de Admisión de 2012-I aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1109-2011-UNSCH-CU, de conformidad a la Constancia de Ingreso N° 1775-2019-OGAP-VRAC/UNSCH;

Que, el recurrente adjunta la Boleta de Venta Electrónica N° B001-00056625 de fecha 29 de noviembre de 2019, el Certificado de Estudios N° 0069034, además requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen s/n-2019-CRGA-EPIS/UNSCH, de fecha 24 de diciembre de 2019, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformados por los profesores: Ing. Chistian Lezama Cuellar (Presidente) e Ing. Eloy Vila Huamán (Miembro) y con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional Mg. Manuel A. Lagos Barzola, declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico Bachiller en Ingeniería de Sistemas al haber aprobado asignaturas de: Obligatorios 185 créditos, 15 créditos Electivos; 06 créditos Cocurricular y 05 créditos por Prácticas Pre-profesionales, acumulando un total de 211 créditos obligatorios de acuerdo a las exigencias del Plan de Estudios 2005 Reajustado; asimismo 08 créditos por Idioma no computables;

Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil conformada por los docentes Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Presidente) y Mag. Oswaldo Morales Morales (Miembro), mediante Informe N° 006-2020-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 14 de enero de 2020, ratifica la conformidad de lo actuado por la comisión revisora de la Escuela Profesional para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas:

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2. 4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, art. 285 numeral 10) del Estatuto (Versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la UNSCH, Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 2° y 3° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas, inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas al Sr **RICARDO TRISTAN QUISPE**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EPIS
Interesado
Archivo
EEPF/lea.



Dr. Efraim Elias Porras Flores
DECANO



Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° - 026 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 006595 de fecha 12 de diciembre de 2019, presentado por el Sr Yuri Yovani CISNEROS CORDOVA para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y;

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Yuri Yovani Cisneros Córdova, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por la Modalidad Ordinaria, en el Concurso de Admisión de 2009-II aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 669-2009-UNSCH-CU, de conformidad a la Constancia de Ingreso N° 1515-2019-OGAP-VRAC/UNSCH;

Que, el recurrente adjunta la Boleta de Venta Electrónica N° B001-00057587 de fecha 04 de diciembre de 2019, el Certificado de Estudios N° 00687334, además requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen s/n-2019-CRGA-EPIS/UNSCH, de fecha 19 de diciembre de 2019, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformados por los profesores: **Ing. Chistian Lezama Cuellar (Presidente) e Ing. Eloy Vila Huamán (Miembro) y con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional Mg. Manuel A. Lagos Barzola**, declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico Bachiller en Ingeniería de Sistemas al haber aprobado recurrente apto para obtener el Grado Académico Bachiller en Ingeniería de Sistemas al haber aprobado asignaturas de: Obligatorios 185 créditos, 12 créditos Electivos; 08 créditos Cocurricular y 05 créditos por Prácticas Preprofesionales, acumulando un total de 210 créditos obligatorios de acuerdo a las exigencias del Plan de Estudios 2005 Reajustado; asimismo 08 créditos por Idioma no computables;

Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil conformada por los docentes Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Presidente) y Mag. Oswaldo Morales Morales (Miembro), mediante Informe N° 003-2020-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 10 de enero de 2020, ratifica la conformidad de lo actuado por la comisión revisora de la Escuela Profesional para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas:

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2. 4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, art. 285 numeral 10) del Estatuto (Versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la UNSCH, Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 2° y 3° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas, inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

- Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas al Sr **YURI YOVANI CISNEROS CORDOVA**.
- Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EPIS

Interesado

Archivo

EEPF/lea.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE



UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°- 028 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° 000242 de fecha 09 de enero de 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas Sr. **VANEZA APAZA PACHECO**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero, de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. **VANEZA APAZA PACHECO** ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, según Resolución de Consejo Universitario N° 154-2019-UNSCH -CU registrado en el libro 111 a folio 410, de fecha 17 de abril de 2019;

Que, la Bachiller en Ingeniería de Sistemas **VANEZA APAZA PACHECO**, mediante Solicitud N° 000242 de fecha 09 de enero de 2020, peticona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS**, Vía Sustentación de Tesis, amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo de Tesis titulado "**APLIACACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DE LA GESTANTE, CENTRO DE SALUD LICENCIADOS, AYACUCHO, 2019**", el 31 de Diciembre del 2019, habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **CATORCE (14)**;

Que, con Informe N° 007-2020-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 15 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285° Numeral 10) del Estatuto (Versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 1° 2° y 3° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, inciso b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15 de enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a favor de la Bachiller en Ingeniería de Sistemas Srta. **VANEZA APAZA PACHECO**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaría General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

EP de Ing. De Sistemas
Interesado
Archivo


Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO


Dr. Alex M. Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE

**UNSCH**FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 030 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 Enero de 2020

Visto, la Solicitud N° 006828 de fecha 19 de Diciembre de 2019 presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, **HEDLY MIKE COLLAHUACHO HUAMANI**, quien solicita otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Funcionamiento del "I Programa de Apoyo al Desarrollo de la Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniería de Minas" (I PADETIM) de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 605-2017-UNSCH-CU, de fecha 14 de agosto de 2017, y en cumplimiento al Reglamento del Programa de Apoyo a Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional modificado con la Resolución del Consejo Universitario N° 193-2016-UNSCH-CU;

Que, el Sr. **HEDLY MIKE COLLAHUACHO HUAMANI**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, según la Resolución Universitario N° 457-2014-UNSCH-COG-CU, de fecha 11 de Diciembre de 2014, registrado en el Libro 11 a folio 279;

Que, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **HEDLY MIKE COLLAHUACHO HUAMANI**, mediante solicitud N° 006828 de fecha 19 de Diciembre de 2019, peticona el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS** vía Sustentación de Tesis, del Primer Programa de Apoyo al Desarrollo de la Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas (I PADETIM), amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento del Primer Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional;

Que, el recurrente ha sustentado el Trabajo de Tesis del Primer Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional titulado: "**OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA EN INTERIOR MINA DE LA CIA MINERA LINCUNA S.A.**" el 26 de Diciembre de 2019; habiendo sido aprobado por el Jurado evaluador con la nota aprobatoria de **CATORCE (14)**;

Que, con Informe N° 052-2019-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 14 de enero de 2019, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero de Minas.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 70°, numeral 10.2 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 289 numeral 14) del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en los artículos 43°, 44°, 45° y 46° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, el inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de Enero de 2020;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS** a favor del Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas. Sr. **HEDLY MIKE COLLAHUACHO HUAMANI**.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a Secretaría General para su Aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**DISTRIBUCIÓN:**EP Ing. Minas
Interesado
Archivo
EEPF**Dr. Efraín Elías Porras Flores**
DECANO**Dr. Alex M. Pereda Medina**
SECRETARIO DOCENTE

**UNSCH**FACULTAD DE
INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 031 -2020-FIMGC-CF

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, el expediente N° **005429** de fecha 02 de octubre de 2019, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor, **FRANCISCO ASIS LUCIO APOLINARES DE LA CRUZ**, referente al otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor, **FRANCISCO ASIS LUCIO APOLINARES DE LA CRUZ**, ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, según Resolución Rectoral N° 761-1977-UNSCH-CU, diploma emitido el 28 de octubre de 1977;

Que, la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, **FRANCISCO ASIS LUCIO APOLINARES DE LA CRUZ**, mediante solicitud N° **005429** de fecha 02 de octubre de 2019, solicita el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS**, vía Informe de Trabajo Profesional, amparando su petición con lo dispuesto en los artículos 51°, 52°, 53° y 54° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adjuntando para ello los requisitos exigidos por el Reglamento;

Que, el recurrente ha sustentado del Informe de Trabajo Profesional: “**RECRECIMIENTO DEL DIQUE DE RELAVE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO UNIDAD MINERA YAURICOCHA**”, el 28 de agosto de 2019 habiendo sido aprobado por el Jurado Evaluador con la nota aprobatoria de **DIECISÉIS (16)**;

Que, con Informe N° 031-2019-CA-FIMGC/UNSCH, presentado el 10 de diciembre de 2020, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional de Ingeniero de Minas.

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y en los artículos 43° y 45° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, el inc. b) del artículo 225° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo autorizado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 30 diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS** a favor del Bachiller en Ciencias de Ingeniería de Minas, Sr. **FRANCISCO ASIS LUCIO APOLINARES DE LA CRUZ**.

Artículo 2° ELEVAR la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaría General para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Of. Sec. General
EP Ing. De Minas
Interesado
Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraim Elias Porras Flores
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Ana Lilia Pereda Medina
SECRETARIO DOCENTE